
 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>CERTIFICADO</small>
	Oficio	01620	

Barrancabermeja, Agosto 08 de dos mil diecisiete (2017)

Señor
CARLOS DIAZ
 Carlosdiaz84@hotmail.com
 Barrancabermeja

Asunto: Denuncia con radicado Interno número 01494 del 10 de Octubre de 2016.

Teniendo en cuenta que la Constitución de 1991 recogió un sentimiento de la opinión pública sobre la inconveniencia del control previo y estableció el control fiscal como función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica y demás Contralorías Territoriales, la cual vigilan la Gestión de la administración de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos. Dicho control fiscal como se mencionó, se ejerce en forma posterior y selectiva, eliminando de la Contraloría el adelantamiento del control previo.

Con respecto al asunto, se le comunica que la denuncia de la referencia podrá ser verificado en nuestro portal web institucional en el menú Fiscalización, Informes de Auditorias, Informes de Auditorias 2017, Auditoria Especial Gestión Contractual - Inspección De Transito Y Transporte De Barrancabermeja.

En esto términos damos respuesta de fondo a la denunciada formulada.

Cordialmente,



REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
 Director Técnico de Fiscalización
 Contraloría Municipal de Barrancabermeja